



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Transcurrido sin reclamaciones el período de exposición pública de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020 de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito al presupuesto municipal del ejercicio 2020 tramitado al número 3/2020, por crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, queda definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en los Artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe euros
161.632	Intervención en depósitos y punto de captación	72.300,52

Financiado con: Utilización remanente de tesorería para gastos generales.

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Denominación	Importe euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	72.300,52 €
	TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	72.300,52 €

Contra el presente acuerdo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, de conformidad con lo establecido en el art. 171.3 del RDLegislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acto impugnado.

En Camuñas, 29 de diciembre de 2020.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

Nº. I.-6177